



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-06755754-GDEBA-DDDGASPB CD N° 19-21 Ampliación insumos desinsectación y control de plagas

VISTO el expediente N° EX-2021-06755754-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la ampliación de la orden de compra N° 164-2371-OC21, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 19/2021, tendiente a la adquisición de insumos para desinsectación y control de plagas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-331-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 16 de julio de 2021 -orden 106- , se aprobó la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 1640109-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega del cincuenta por ciento (50%) del total de los renglones en los primeros treinta (30) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra y el restante cincuenta por ciento (50%) en los treinta (30) días corridos subsiguientes, resultando adjudicataria la firma Bratec S.C., en la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos (\$5.429.900);

Que según constancia obrante en las presentes actuaciones, la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 164-2371-OC21;

Que en el documento GEDO N° NO-2021-23379735-GDEBA-DSEHASPB -orden 122- la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria y en el documento GEDO N° PV-2021-23454126-GDEBA-DGCSPB -orden 123- la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación, solicitaron la ampliación en un cien por ciento (100%) de la citada orden de compra;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-24237492-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 131- luce agregada la conformidad de la firma adjudicataria con la gestión que por las presentes se tramita;

Que, en consecuencia, la ampliación se realizará por el cien por ciento (100%) de la orden de compra N°

164-2371-OC21, conforme surge de la solicitud de ampliación obrante en el documento GEDO N° PD-2021-24237506-GDEBA-DCYCMJYDHGP-orden 132-;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable en el documento GEDO N° DOCFI-2021-24382422-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 136- agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que la ampliación de referencia se encuadra dentro de los alcances del artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación en un cien por ciento (100%) de la orden de compra N° 164-2371-OC21, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 19/2021, tendiente a adquisición de insumos para desinsectación y control de plagas, con destino a la Dirección de Seguridad e Higiene Alimentaria del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 164-0109-CME21-, con un plazo de entrega del cincuenta por ciento (50%) del total de los renglones en los primeros treinta (30) días corridos a partir del perfeccionamiento de la orden de compra y el restante cincuenta por ciento (50%) en los treinta (30) días corridos subsiguientes, a favor de la firma Bratec S.C., en la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos (\$5.429.900), de conformidad con lo establecido por el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con

lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 164 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Objeto del Gasto: INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS 2-5-4-0 (\$4.399.900) - EQUIPOS VARIOS 43-9-0 (\$1.030.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.